



Autoriza Cambio de Nombre Patente Rol 4-251

DECRETO N° **1457** /2023
ARICA, 8 de Febrero de 2023

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, Decreto N°484, Reglamento para la aplicación del D.L. N°3063; la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, 4 y 9; Decreto N°3560 Ordenanza de alcoholes; el Artículo N° 65 de la Ley 18.695, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a. Informe de Inspecciones N° 30 de Fecha 23 de enero del 2023, donde informa que, de acuerdo a la inspección realizada y los antecedentes presentados, cumple con la normativa vigente para realizar la Transferencia de la Patente de Alcoholes Rol 4-251.
- b. Formulario de solicitud de Inscripción N° 9 de fecha 27 de septiembre del 2022, donde Rentas Municipales remite todos los antecedentes para realizar la tramitación de transferencia de la Patente de Alcoholes Rol 4-251.

DECRETO:

AUTORIZÁSE, la transferencia y el funcionamiento de la Patente de Alcoholes en el giro de **DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:**

NOMBRE	:	JANET SOLEDAD TUSCO ALELUYA
RUT	:	12.834.536-1
DOM. COM.	:	[REDACTED]
DOM. PART.	:	PARCELA 8, LOTE 3D, KM 32, VALLE DE AZAPA
FONO	:	9-47882354
ROL	:	4-251
GIRO	:	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
CATEGORIA	:	A-1 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES	:	SEMESTRAL 1 UTM

DÉJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARÁ, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales.**

TENDRÁN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JUF/CCG/NAC/MBJ/tp. -



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

EXEMPTO